

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000426

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 17 NOV 2014

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

### VISTOS:

El Memorando N° 428 - 2014 - GRC / GA - ORH de fecha 13 de Noviembre del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 384 - 2014 - GRC / GRDS - DRTPECallao de fecha 10 de Noviembre del 2014, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Carta N° 003 - 2014 - GRC - GRDS - DRTPE - DIT de fecha 10 de Noviembre del 2014, emitido por el Director (e) de la Dirección de Inspección del Trabajo;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley - N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Raúl Dueñas Ramos, Director (e) de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso físico vacacional, a partir del 17 hasta el 23 de Noviembre del presente año correspondiente al Período 2013 - 2014, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Dirección al Abog. Miguel Ángel Picoaga Vargas, Director (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de Director de Inspección del Trabajo al Abog. Miguel Ángel Picoaga Vargas, Director (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, a partir del 17 hasta el 23 de Noviembre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Raúl Dueñas Ramos.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE